



PROCEDIMIENTO  
PROGRAMA LOCAL DE MOVILIDAD ACADÉMICA – PALOMA  
RCI – NODO OCCIDENTE

Las actividades descritas en este procedimiento, se encuentran detalladas en el Documento Marco sobre El cual las IES adherentes han firmado su participación en PALOMA. Por lo tanto, es necesario que las ORIs que administran PALOMA conozcan todas las cláusulas y compromisos para facilitar la movilidad de sus estudiantes.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1.	<b>Abrir convocatoria.</b> Las ORIs adherentes abrirán convocatoria de acuerdo con los procedimientos establecidos para este fin en su IES.	ORIs	El calendario es definido por el Comité Técnico de PALOMA al inicio de año para ambos semestres.
2.	<b>Promoción de la convocatoria.</b> Utilizando las piezas gráficas y el material diseñado para cada semestre, las IES adherentes se comprometen a promocionar el programa.	ORIs	El sistema gráfico es enviado por el Comité Técnico antes de la convocatoria. Cada IES lo personaliza con su logo y datos de contacto.
3.	<b>Presentar solicitud de asesoría interna</b> para definir asignaturas homologables. El estudiante revisa la oferta disponible cada semestre, según listado de IES disponible en la ORI.	Estudiante	La unidad académica a la que está adscrito el estudiante realiza la asesoría.
4.	<b>Solicitar información microcurricular</b> a IES destino para evaluación de homologación, por medio de correo electrónico.	ORI origen	
5.	<b>Enviar información microcurricular</b> con información de requisitos adicionales para dicha asignatura (idioma, prerrequisitos, materiales, etc.)	ORI destino	La IES de destino responde en 5 días hábiles.
6.	<b>Presentar postulación a la ORI de origen</b> La postulación se presenta en el formato establecido, una vez las asignaturas hayan sido aprobadas por el Jefe de Carrera o quien haga sus veces. El estudiante debe adjuntar a su postulación, los siguientes documentos:	Estudiante	Formulario disponible en cada ORI. Revisar directorio PALOMA para cada convocatoria, con el detalle de costos a cargo del estudiante, no cubiertos dentro del convenio.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia CC, ampliada 150%</li> <li>- Certificado de afiliación a la EPS</li> <li>- Historia Académica</li> <li>- Documentación adicional requerida por la IES destino (si aplica)</li> </ul>		
7.	<p><b>Primera ronda de selección</b> La ORI de la IES de origen envía la postulación a la ORI de la IES destino presentada como primera opción del estudiante.</p> <p>La ORI destino realizará los trámites internos a que haya lugar para la admisión del postulante en los respectivos programas académicos. (Ver criterios de selección)*</p>	ORIs	Los resultados de la primera ronda de selección deben informarse por escrito a más tardar el segundo viernes de mayo y segundo de octubre.
8.	<p><b>Segunda ronda de selección</b> En caso de que el estudiante no haya sido aceptado en la IES de primera opción se presentará la postulación a la IES segunda opción.</p> <p>La ORI destino realizará los trámites internos a que haya lugar para la admisión del postulante en los respectivos programas académicos. (Ver criterios de selección)*</p>	ORIs	Los resultados de la segunda ronda de selección deben informarse por escrito a más tardar el cuarto viernes de mayo y cuarto de octubre.
9.	<b>Firma de carta de compromiso por parte del estudiante</b>	Estudiante	Adjunta en el formato de postulación a PALOMA
10.	<p><b>Reporte de Estadísticas</b> Las IES participantes deberán enviar al Coordinador de PALOMA las estadísticas de postulaciones y aceptaciones entrantes y salientes, en el formato destinado para este fin.</p> <p>Esto permitirá llevar el balance de los compromisos de las IES participantes y las estadísticas de efectividad del programa.</p>	ORIs	Formulario disponible en cada ORI
11.	<p><b>Matrícula</b> Una vez sea informado de la selección el estudiante deberá realizar su proceso de matrícula y pago de aranceles académicos regulares en la IES de origen</p>	Estudiante	
12.	<p><b>Inscripción y Registro</b> En caso que la IES destino requiera documentación adicional para el registro del</p>	Estudiante	Cada IES procede al registro del estudiante en movilidad según sus políticas internas en la materia.

	estudiante entrante, este deberá cumplir con dichos requerimientos.		
13.	<p><b>Cursar Asignatura</b> El estudiante participante en el programa PALOMA se compromete a cumplir y acatar la normatividad vigente en ambas instituciones, tanto de la IES de origen como de la IES anfitriona y a desarrollar a cabalidad el plan de estudios asignado en ambas IES.</p> <p>El estudiante será responsable de asumir los costos de traslado, insumos, materiales y demás a que haya lugar durante la movilidad.</p>	Estudiante	
14.	<p><b>Reporte de notas</b> Al finalizar el periodo de movilidad, la IES anfitriona enviará a la IES de origen una comunicación oficial con la certificación de las notas finales obtenidas por el estudiante en cada asignatura cursada.</p> <p>La IES de origen se compromete a reconocer plenamente los estudios realizados y los resultados académicos obtenidos en la IES anfitriona, siempre y cuando estos hayan sido previamente aprobados por el Jefe de Carrera o quien haga sus veces.</p>	IES de origen y anfitriona	El envío se hace por los medios o canales determinados para cada IES.
15.	<p><b>Evaluación de la movilidad</b> El estudiante deberá realizar una evaluación de la movilidad, el proceso y la IES destino que será aplicada por la IES de origen.</p> <p>Los resultados tabulados de dicha encuesta deberán ser enviado a la Coordinación XXX para la evaluación de resultados del programa</p>	ORI origen Estudiante	Formulario disponible en cada ORI

### **\*Criterios de Selección**

La selección de los estudiantes que participarán en el convenio la hará el director de carrera correspondientes de la IES destino entre todas las postulaciones presentadas para el programa respectivo, previo visto bueno del cumplimiento de los criterios iniciales por parte de la ORI.

La selección tendrá en cuenta estos criterios considerando el siguiente orden:

1. Cumplimiento de prerrequisitos académicos
2. Los cupos serán asignados en orden descendente por promedio académico
3. Como tercer criterio de selección se considerará el orden de llegada de la solicitud